

222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2021-00521.

- 1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 210 mediante el cual se reportó el registro exitoso de la valla en el Registro Nacional de Personas de Pertenencia.
- 2. Surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de la Litis, se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado relacionado en el acta anexa, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

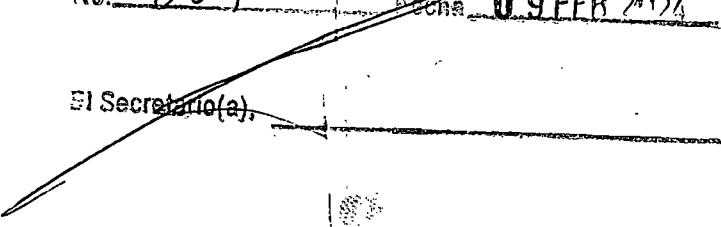

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a), 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIANA ASTRID PATIÑO RIVEROS	52.114.112	63.718	CARRERA 15 No. 79 – 76 PISO 4, CALLE 140 No. 12 – 74		dianapatino2002@yahoo.es	2017-0129	2021-00521

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.